 <p>ISER</p>	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	00 Versión 26/11/2015 Fecha 1 de 2 Página

**RESOLUCION Nº 372 DE 2016
(septiembre 19)**

"Por la cual se crea la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE
PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 proferido por el Consejo Directivo del ISER, y

CONSIDERANDO:

Que, la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas busca promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la Institución, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Que, por lo anterior, y buscando en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992 y resolución 2646 de 2008.

En mérito de lo expuesto:


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: crear en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona la Siguiente **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.**

El ISER, en su interés y compromiso con el desarrollo del bienestar integral de sus servidores Públicos y Contratistas quienes contribuyen a su misión Institucional a través de la participación e interacción y el compromiso de la Alta Gerencia y quienes otorgan los recursos necesarios orientados a la cultura de la Promoción y prevención, busca que se garanticen óptimas condiciones de trabajo como contribución a un estado de vida saludable.

Son aspectos integrales para dar cumplimiento a esta política los enunciados a continuación:

1. Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
2. Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas del Instituto.
3. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	Versión 28/11/2015 Fecha 2 de 2 Página

4. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los Jefes de las distintas Dependencias para su divulgación así mismo publicación en la página Web institucional.

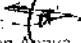
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

La Rectora,



LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyector: 
 Jorge Iván Ahaya, Contratista SGSST

Revisó: 
 Janeth León, Profesional Especializada de Jurídica